

A high-angle, blurred photograph of several people walking on a light-colored surface, creating a sense of movement and community.

GUÍA

DEL VOLUNTARIADO



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
VOLUNTARIADO**



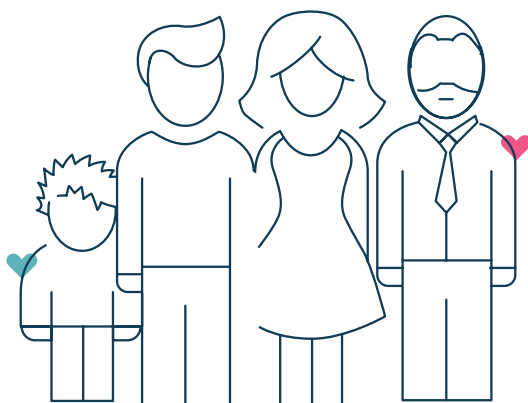
Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es

INTRODUCCIÓN

La Oficina Municipal de Voluntariado tiene como misión hacer visible, impulsar, promover y fortalecer la acción voluntaria en nuestro municipio, así como establecer relaciones cooperativas mediante la creación y mantenimiento de estructuras estables entre las Entidades de Voluntariado de nuestra Ciudad y la Administración Pública.

OBJETIVO DE LA GUÍA.

El objetivo de esta guía de carácter divulgativo, es proporcionar información completa y clara a las personas que quieren hacer voluntariado, dentro del marco legislativo que nos brindan la Ley 45/2015 y la Ley 5/2004 de 22 de octubre.





SER VOLUNTARIO

¿QUÉ ES SER VOLUNTARIO?

Voluntario es la persona que dedica una parte de su tiempo a la acción solidaria con la finalidad de favorecer **el bienestar de otra persona, la comunidad o la sociedad general**, de manera altruista y en el contexto de una organización.

El voluntariado, además de consistir en una actividad de continuidad en el tiempo, también son acciones concretas puntuales. Es fundamental que se realicen a través de entidades de voluntariado y que se enmarquen dentro de programas de voluntariado.

¿QUIÉN PUEDE SER VOLUNTARIO?

Cualquier persona puede ser voluntaria. Ya sea por profesión, aficiones o habilidades, toda persona tiene capacidades útiles para aplicar. Siempre vamos a encontrar donde ejercer nuestra labor solidaria.

Siendo voluntario colaboras en el desarrollo de tu comunidad, facilitas tu crecimiento como persona y, sin duda, comprendes mejor la realidad, a las personas y a ti mismo.

En el caso de ser menores, la edad mínima es de 12 años y bajo el consentimiento del padre, la madre o tutores legales. Se tendrá que valorar si el desarrollo de la actividad perjudicaría a su desarrollo y formación íntegra.

“ Las motivaciones del voluntariado no son únicas ni exclusivas de cada persona, como tampoco universales. **Cada individuo puede tener unos incentivos distintos a los demás.** No obstante no hay que olvidar que no nos encontramos ante un fenómeno vivido individualmente, sino ante un hecho compartido por el grupo en el marco de una organización ”

BENEFICIOS DE HACER VOLUNTARIADO.

- ♥ Amplías tu red de contactos.
- ♥ Añades valor a tu CV y mejoras una organización.
- ♥ Amplías y fortaleces tus habilidades.
- ♥ Aprendes el valor transformador de tu profesión.
- ♥ Obtienes, sobre todo, satisfacción personal.

MOTIVACIONES DEL VOLUNTARIO.

- ♥ Sentirse útil, participando de manera activa en la sociedad para ayudar a mejorar la vida de otras personas.
- ♥ Adquisición y entrenamiento de habilidades altamente demandadas en el ámbito laboral: organización y planificación, capacidad de aprendizaje, iniciativa y autonomía, negociación, trabajo en equipo, etc.
- ♥ Ampliar el círculo de amistades, compartiendo con personas valores, gustos y experiencias similares.
- ♥ Aprender nuevas cosas, acercarse y conocer la realidad de otras personas y fortalecer la autoestima y la confianza en uno mismo.
- ♥ Disponer de tiempo libre.

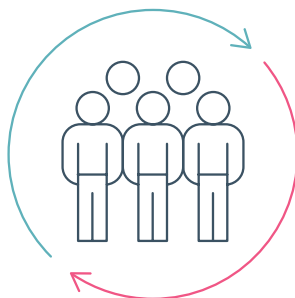
PAPEL DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA ORGANIZADA

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO.

Es importante destacar que los procesos de participación se encuentran profundamente vinculados al desarrollo humano, sostenible y social. Los procesos participativos son en sí mismos unos mecanismos educativos, capacitadores y socializantes, tanto para los que intervienen en ellos directamente como para la comunidad en general, siendo uno de los mecanismos más eficaces para la consecución de tareas y fines de interés colectivo.

El voluntariado es un cauce de participación social que emana de la propia iniciativa social y que comprende el conjunto de actuaciones que:

- ♥ Son desarrolladas libremente por ciudadanos y ciudadanas, a través de su compromiso, la gratuidad y la entrega desinteresada de tiempo, capacidades y conocimientos.
- ♥ Están orientadas a la mejora de las condiciones de vida de los demás a través del reconocimiento o defensa de los derechos fundamentales, la satisfacción de las necesidades, la mejora de su entorno y la promoción e inclusión social.
- ♥ Ofrecen respuestas a las necesidades sociales desde una actitud inclusiva, crítica, creativa, complementaria y proactiva.
- ♥ Se desarrolla en el marco de una organización sin ánimo de lucro y con arreglo a programas o proyectos concretos.



LO QUE NO ES VOLUNTARIADO.

No tendrán la consideración de actividades de voluntariado las siguientes:

- ✗ Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
- ✗ Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
- ✗ Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material.
- ✗ Los trabajos de colaboración social promovidos por el Servicio Estatal Público de Empleo.
- ✗ Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
- ✗ Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.



¿DÓNDE PODEMOS EJERCER COMO VOLUNTARIOS/AS?

LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO.

Las personas voluntarias no actúan individualmente de manera espontánea, sino de forma organizada, sumándose a asociaciones o fundaciones existentes o creando otras nuevas.

Una ENTIDAD DE ACCIÓN VOLUNTARIA, como su nombre indica, es una **organización sin ánimo de lucro, legalmente constituida, que desarrolla su actividad prioritariamente en el ámbito de la acción social**, y ha de desarrollar parte o la totalidad de sus actuaciones mediante programas de voluntariado.

El voluntariado y las entidades de acción voluntaria son parte de la iniciativa social y de los movimientos sociales, **diferenciándose claramente de la acción de las administraciones públicas o de las empresas privadas**, aunque a través del establecimiento de cauces de cooperación, mediante diferentes fórmulas como convenios, acuerdos, etc, complementan las labores de estos.

Así que las entidades de voluntariado se pueden entender como el medio, referente o lugar donde se va a realizar la acción del voluntariado.

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LAS ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO

EN RELACIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.

Integrar la acción voluntaria en los estatutos de la organización y en todos sus documentos de gestión, facilitando su participación en la vida interna de la entidad.

Contar con un Plan de Voluntariado que contemplará lo relativo a la captación, selección, acogida, formación, acompañamiento y la salida de la entidad,

Contemplar medidas que garanticen la igualdad y el acceso al voluntariado de personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión.

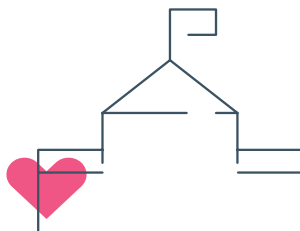
La distribución y asignación de tareas será proporcionada y equilibrada de acuerdo a la disponibilidad y competencia de las personas voluntarias y de las necesidades de la entidad.

Promover acciones voluntarias que rompan con los estereotipos de género.

Dotar a las personas voluntarias de las herramientas, instrumentos y estrategias para que su actividad sea grata y efectiva.

Velar por la seguridad de las personas voluntarias.

Visibilizar a las personas voluntarias en el organigrama y en todos los documentos de la entidad.



EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN.

Potenciar la participación e integración de las personas beneficiarias y voluntarias.

Velar por el cumplimiento de los procesos participativos.

Establecer criterios de funcionamiento democrático en la toma de decisiones y la elección de cargos de los órganos de gobierno de la organización.

Orientar la gestión de las organizaciones en base a criterios de eficiencia y sostenibilidad.

Esforzarse en ser transparentes en cuanto a su actividad, funcionamiento interno y a la gestión de los recursos, poniendo así de manifiesto la inexistencia y el rechazo de cualquier conducta ilícita o fraudulenta.

Promover el control externo de la gestión económico-financiera.

Crear y dinamizar redes y espacios de colaboración con otras entidades mediante estructuras flexibles que resulten eficientes para todas ellas.

Compartir y difundir todo conocimiento (investigaciones, estudios, experiencias) que pueda ser de utilidad para el resto de entidades y la sociedad en general.

Visibilizar, mostrar y ser ejemplo en cuanto a la diversidad y la integración.

Informar y sensibilizar a la población sobre las realidades en que se interviene evitando caer en el paternalismo, el catastrofismo, o el sentimentalismo.

PASOS PARA SER VOLUNTARIO

REFLEXIONA SOBRE LOS MOTIVOS QUE TIENES PARA HACERTE VOLUNTARIO/A.

Las motivaciones que llevan a una persona a realizar voluntariado pueden ser muchas y variadas y se pueden dar en proporciones diferentes cada una, pero casi todas estas motivaciones se pueden ver identificadas en estas dos dimensiones:

Dimensión social, que abarca desde creer y sentir la solidaridad como una herramienta necesaria para transformar la sociedad y con ello mejorar la vida de otras personas, hasta tener ganas de participar de manera activa en la sociedad para la defensa del bien común y de los derechos fundamentales.

Dimensión personal, que abarcan un amplio abanico de razones, desde la necesidad de sentirse socialmente útil, de crecer como persona, hasta obtener formación y experiencia.

OBSERVA TU ENTORNO.

Busca con atención a tu alrededor cuáles son los problemas y necesidades que precisan una acción solidaria. Piensa en esos problemas, el deterioro medioambiental, la exclusión social, la pobreza..., y que posiblemente existan asociaciones y colectivos que los aborden, y a los que te puedes unir.

VALORA TU DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD.

Establece cuánto tiempo le puedes dedicar a la tarea voluntaria, con la seguridad de no romper el compromiso. Cuántas horas, cuántos días y con qué continuidad.

¿Qué sabes hacer? Ya sea por tu profesión, tus aficiones o habilidades, tienes capacidades útiles para aplicar. También el voluntariado puede ofrecerte la ocasión de mejorar tu formación y adquirir nuevos conocimientos y habilidades.

ACÉRCATE AL PUNTO DE INFORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁS PRÓXIMO. INFÓRMATE.

Solicita información sobre entidades que se ajustan a tus reflexiones anteriores, concierta entrevistas con la persona responsable de voluntariado, valoramos conjuntamente la incorporación. **La Oficina Municipal de Voluntariado es un recurso que te puede ayudar en este paso.**

PARTICIPA.

La acción voluntaria requiere tu esfuerzo, participación activa, compromiso y ganas de trabajar, tanto en el proyecto concreto, como en el día a día de la asociación que lo gestiona.

CAMPOS DE ACCIÓN DEL VOLUNTARIADO

SOCIAL.

Apoyo a personas y colectivos que se encuentran en una situación de exclusión social, y/o situación de especial vulnerabilidad: personas mayores, personas sin hogar, infancia, personas con discapacidad, mujer, personas inmigrantes, familias y personas en situación de privación material severa, entre otros.

CULTURAL.

Recuperación o conservación de la identidad cultural, en la promoción de la creatividad, en la difusión de los bienes culturales, etc.

EDUCATIVO.

Alfabetización y educación de personas adultas, en la defensa de la educación para todos, en la dinamización y la promoción de la participación en la comunidad escolar, etc.

MEDIO AMBIENTAL.

Protección o recuperación de especies o espacios naturales, en la denuncia de situaciones de degradación medioambiental, en el desarrollo de una conciencia medioambiental entre la ciudadanía, etc

SOCIO-SANITARIO.

Prevención de enfermedades y promoción de la salud. Humanizar la sanidad.

PROTECCIÓN CIVIL.

Colaboración en las emergencias.

DEPORTIVO.

Promoción del deporte, como un estilo de vida saludable.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Ayuda en los territorios y países más pobres a desarrollarse. Se puede hacer en nuestro país o en cualquier país que tenga una necesidad de solidaridad.

DERECHOS DEL VOLUNTARIO

Reconocimiento y respeto de los derechos que se desprendan de los estatutos y reglamentos de la institución.

Realizar una acción voluntaria de acuerdo con sus capacidades, aptitud e interés.

Respeto del compromiso adquirido con la organización del voluntariado.

Ser informado sobre la identidad de la organización de voluntariado. Objetivos, estructura, funcionamiento y de las tareas que pueda realizar.

Contar con la acreditación ante terceros, la propia entidad y beneficiarios como identificación personal.

Recibir la información para las actividades y funciones confiadas y la formación permanente necesaria para mantener la calidad de los servicios a prestar.

Estar informado sobre los objetivos, antecedentes, duración, lugar, riesgos y cometidos a desempeñar en cada una de las acciones voluntarias.

Estar asegurado contra todos los riesgos que pueda representar una Acción Voluntaria tanto a su persona como a terceros.

Respaldo y apoyo de la Organización y de su personal laboral (si existen) en todas y cada una de las Acciones Voluntarias organizadas.

Participar democráticamente en la elección de los órganos de representación, dirección y gestión.

Derecho al reconocimiento de los servicios realizados.

DEBERES DEL VOLUNTARIO

Cumplir el compromiso adquirido con la Organización de Voluntariado.

Guardar un Código Deontológico en relación con la Acción Voluntaria, asegurando la discreción y un secreto análogo al secreto profesional.

Realizar su Acción Voluntaria con igualdad y justicia, sin que puedan existir discriminación ni tratos diferenciados por razón de sexo, religión, condición social o ideología política.

Formarse para las actividades y funciones confiadas, realizando la formación permanente necesaria para mantener la calidad de los servicios a prestar.

Cumplir con el servicio al que se haya comprometido.

Informarse sobre los objetivos, antecedentes, duración, lugar, acción a desempeñar y cometido en cada una de las Acciones Voluntarias.

Participar en la Organización de Voluntariado con sus ideas y conocimientos y en los órganos de la misma conforme a lo estipulado en los Estatutos y Reglamentos.



PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO

Entre los objetivos del Ayuntamiento de Cartagena se encuentra la promoción, el fomento y la difusión del voluntariado de nuestra Ciudad.

Conscientes de la importancia de la acción del voluntariado, y con el objetivo de promover la participación social de los ciudadanos, y de potenciar y ampliar la red de voluntariado existente, el Ayuntamiento de Cartagena cuenta con el Programa Municipal de Voluntariado.

El Programa Municipal de Voluntariado, a través de la Oficina Municipal de Voluntariado, pone especial énfasis en coordinar las diferentes actuaciones que en esta materia se realicen en nuestra Ciudad.

LAS LÍNEAS DE TRABAJO EN LAS QUE SE FUNDAMENTA ESTE PROGRAMA MUNICIPAL SON:

Captación de voluntariado, que se llevará a cabo a través de la realización de actuaciones de sensibilización y de difusión de los valores solidarios que conlleva la acción voluntaria. En esta fase participarán otras concejalías y programas del Ayuntamiento, desarrollando actuaciones de promoción del voluntariado dirigidas a los sectores de población con los que trabajan, jóvenes, mujeres, mayores...

Formación del voluntariado, que garantice la calidad de la acción voluntaria para el mejor cumplimiento de sus fines.

Incorporación de los voluntarios en programas y organizaciones de voluntariado.

Coordinación de todos los agentes que intervienen, voluntarios, entidades de voluntariado, organismos públicos y privados relacionados con esta área.

Información y asesoramiento a aquellas personas que quieran iniciarse en la acción voluntaria, y apoyo integral a las entidades de voluntariado a través de la prestación de servicios que faciliten el desarrollo de sus actuaciones.

Seguimiento y valoración.

OBJETIVOS

Fomentar y potenciar una auténtica cultura del voluntariado.

Incrementar la información sobre el voluntariado, las organizaciones que lo desarrollan, los sectores de actuación y los cauces de participación en la acción solidaria.

Propiciar el reconocimiento social e institucional de la labor voluntaria.

Acercar a todos los ciudadanos y ciudadanas los cauces de participación voluntaria, de forma que cada persona pueda actuar en el ámbito de su preferencia.

Impulsar iniciativas voluntarias en las diferentes áreas de intervención del voluntariado, creando un marco favorable para su desarrollo.

Ofrecer formación al voluntariado en diversos temas y problemáticas sociales así como en sectores de población que le hagan desarrollar su labor de la manera más idónea.

Garantizar una mejor calidad y especialización en la acción que realizan tanto los voluntarios como las entidades de voluntariado.

Impulsar la coordinación y colaboración entre los distintos organismos públicos y privados que desarrollan programas o acciones que incidan en el voluntariado.

Facilitar el apoyo técnico que precisen las entidades de voluntariado.

Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades.

SERVICIOS

Información. Información general y especializada a entidades y particulares. Atención personalizada y todo tipo de soportes informativos y bases de datos.

Asesoría a entidades y particulares. Apoyo al desarrollo de las entidades sin ánimo de lucro y a la creación de nuevas iniciativas sociales.

Promoción. Campañas de información, sensibilización y difusión. Programas de promoción del voluntariado.

Intermediación. Puente entre las personas que deseen participar y las entidades y/o programas de voluntariado.

Formación. Cursos para personas que quieran participar como voluntarios y responsables de entidades, encuentros informativos, seminarios, conferencias y talleres.

DÓNDE DIRIGIRSE

OFICINA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
Edificio La Milagrosa.

Teléfono: 968 12 88 42

Email: eresimprescindible@ayto-cartagena.es

Cita previa: voluntariado.cartagena.es o llamando por teléfono

VOLUNTARIADO JOVEN

PROGRAMA IMPLICA2 CONCEJALÍA DE JUVENTUD

Paseo Alfonso XIII, 51

Teléfono: 968 12 88 62

Email: implica2@ayto-cartagena.es

Cita previa: voluntariado.cartagena.es o llamando por teléfono



